

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía (ID 2504141)
Universidad Solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniería de Minas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La memoria de este título fue informada favorablemente en 2020 y ha sido modificada también con informe favorable de ANECA en 2023.

El número de estudiantes matriculados en el título durante periodo académico 2020-2021 a 2022-2023, según los datos aportados en la evidencia "Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título", se ha mantenido entre 9 y 17, valores que no han superado las de las 50 plazas de nuevo ingreso establecidas en la memoria verificada.

Los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la última versión de la memoria verificada. Según la evidencia "E01 Criterios de admisión aplicados por el título y resultados de su aplicación", se aportan los datos relacionados con la admisión de los alumnos para el curso 2022-23, de los que se desprende que estos han sido aplicados correctamente en este curso, pero falta información del resto de los cursos.

No se aporta información sobre la aplicación de los criterios de selección previstos en la memoria de este título, pero dado que el número de solicitudes de nuevo ingreso no ha superado el límite de plazas ofertadas previsto en la memoria verificada en los cursos del periodo evaluado, no ha sido necesario aplicar criterios de valoración de méritos.

En la evidencia "E2 Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos que aplica del centro/universidad" se aporta un enlace a la normativa aprobada en febrero de 2024, que no se aplica en el periodo evaluado 2020-21 a 2022-23, pero que ha sido objeto de solicitud de modificación de la memoria del título en 2024 e informada favorablemente.



Con respecto a la normativa de permanencia, en el autoinforme se menciona la aplicación de esta a un estudiante por tener una tasa de rendimiento nula, pero en las evidencias presentadas para este apartado no se adjunta el Reglamento de Progreso y Permanencia en la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) para poder comprobar si se ha aplicado correctamente.

De acuerdo con la evidencia "E3 Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos", no aparece ningún estudiante con reconocimiento por formación/experiencia previa. Sin embargo, aparece 1 estudiante al que se le han reconocido créditos por actividades de representación estudiantil, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de grado y máster de la UPCT.

De acuerdo con las evidencias "Tabla 1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado" y "Tabla 2 Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios", se puede deducir que la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria, teniendo en cuenta que hasta el curso 2022-23 se han implantado solamente los tres primeros cursos. Durante el curso 2023-24 se habrá empezado a impartir el cuarto curso.

Las actividades formativas incluidas en las guías docentes elaboradas de las diferentes asignaturas del plan de estudios facilitan la adquisición de las competencias previstas ya que se corresponden, en general, con las expresadas en la última versión de la memoria verificada, aunque se observan algunas diferencias con relación al número de horas asignadas a las actividades formativas establecidas en la memoria verificada en asignaturas como "Matemáticas I", "Física I" y "Expresión gráfica".

Los sistemas de evaluación referidos en las guías docentes a través de los enlaces de la Tabla 1 se corresponden con los incluidos en la última versión de la memoria verificada, y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas.

Según lo reflejado en el autoinforme, los grupos para las sesiones de prácticas en aula informática no superan los 20 estudiantes, y en laboratorio no superan los 15 estudiantes. Este tamaño es adecuado a las actividades formativas relacionadas.

En las evidencias de coordinación docente no se detectan problemas de duplicidades o carencias entre los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios se realiza conforme a lo establecido en la memoria verificada.

No se han presentado evidencias sobre si la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas ha sido adecuada y ha permitido alcanzar las competencias definidas para cada una de ellas.

Sin embargo, la baja tasa de éxito en algunas asignaturas que se señala en la Tabla 2, siembra alguna duda respecto a la adecuación tanto de la secuenciación de las



asignaturas como de su carga de trabajo para facilitar la adquisición de las competencias del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del título y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente se encuentran disponibles y son fácilmente accesibles.

La documentación oficial del título está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables están disponibles, y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título se encuentran disponibles en su página web por lo que puede comprobarse su correspondencia con las establecidas en la memoria verificada.

La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición está disponible.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables de este, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

La información referente a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, así como la existencia de adaptaciones curriculares está disponible.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniería de Minas cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) aplicable a todos sus títulos y cuyo diseño ha sido certificado por AUDIT.

El manual de calidad y los procedimientos de dicho Sistema (procedimiento para tratar las quejas y sugerencias relativas a los títulos del Centro o procedimiento para seguir internamente las asignaturas del Centro, entre otros) están accesibles en la página Web del título (<https://estudios.upct.es/grado/5231/calidad>).



Asimismo, se aportan datos sobre los principales indicadores del título y evidencias de su implantación, a través de un enlace en "INDICE_Evidencias_GIRME_MONITOR.pdf" con datos de satisfacción de los diferentes grupos de interés con el título y de empleabilidad.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según la información aportada en la evidencia "Tabla 3 Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título", y en evidencia "Tabla 1 Asignaturas del Plan de Estudios y su profesorado", el personal académico que ha impartido docencia en el periodo evaluado ha sido de entre 15 y 40 profesores, número algo inferior a los 42 que establece la memoria verificada. Sin embargo, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponden con lo establecido en la memoria verificada.

Según la Tabla 3, de un total de 40 profesores que ha participado en la docencia del título, 26 mantienen una vinculación permanente con la universidad. Por tanto, la plantilla de profesorado cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

El número de estudiantes por profesor para el periodo académico 2020-2021 a 2022-2023 ha sido próximo a 1, según lo indicado en la evidencia "Tabla 4 Evolución de los indicadores y datos globales del título". Este valor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

En términos generales, la distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título que se presenta en la evidencia Tabla 1 es adecuada atendiendo a su perfil académico y dedicación.

No se ha llegado a implantar todavía el cuarto curso, por lo que todavía no se aporta información sobre las tutorías de TFG.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Este título no contempla prácticas externas obligatorias. Sin embargo, el autoinforme describe que se han realizado prácticas externas extracurriculares. En la evidencia "E11 Empresas Prácticas Externas" y "E12 Estudiantes Prácticas Externas" para el curso 2022-23, se puede comprobar que 2 estudiantes han realizado dichas prácticas externas extracurriculares, pero estas no son objeto de seguimiento.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En el autoinforme realizado por la universidad se indican datos de las tasas de rendimiento y apunta problemas en el rendimiento de algunos cursos. Sin embargo, no se aportan evidencias que puedan corroborar estos datos.



**CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS
ADQUIRIDOS**

En la memoria verificada no se recogen compromisos relativos a recursos materiales y servicios, ni a personal académico.

Tampoco existen observaciones o recomendaciones incluidas en informes de verificación, seguimiento o modificación que estén pendientes de atender.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

Código seguro de Verificación : GEN-77b4-7116-09dd-a1d4-3c09-5999-c45e-7369 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

